Bogotá, 18 de abril de 2023

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA
Atn. Luis Humberto Rosero Mejia
Jefe Oficina de Operaciones Financieras
Carrera 30 No. 25-90 Piso 1.
Cuidad

REF. RADICACIÓN FACTURA DE COMISION FIDUCIARIA

Por medio de la presente informamos que el día de hoy se radican los documentos relacionados más adelante en concordancia con el contrato 220607 celebrado entre la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA y S3 CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.**

Documentos Anexos:

1) Factura de venta N° FE5068
2) Certificación de revisoría fiscal – Parafiscales

Cordialmente,

Francia Helena Potes Diaz
Jefe de Operaciones
SANTANDER CACEIS COLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA

Elaboró: jcardenas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Santander caceis
INVESTOR SERVICES

SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
NIT 901.108.765-1

Facturado a / Billed to:

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

NIT 899999061-9

Teléfono / Phone number: 3385320
Dirección / Address: Carrera 30 N° 25 90
Ciudad / City: BOGOTÁ, D.C. - Bogotá, D.C.
Correo electrónico / Email: krendon@shd.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA / Invoice
No. FE5068

Ciudad / City: BOGOTÁ, D.C.
Fecha / Date: 2023-04-12
Forma de pago / Payment Crédito
Fecha de vencimiento / Due 2023-04-30
Hora de emisión / Time Issue: 16:15:51-05:00
Medios de pago / Payment Method: Otro
Periodo de Facturación Inicio: 2023-03-01
Periodo de Facturación Fin: 2023-03-31

Línea	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	% IVA	Valor IVA	Valor Unitario	Valor
1	1	COMPRA VENTA DE VALORES	2.0	unidad	19.00%	$25,112.89	$66,086.55	$132,173.10
2	1	VALOR CUSTODIA	1.0	unidad	19.00%	$154,932.86	$815,436.13	$815,436.13

NOTA: Transferir a la cuenta de Ahorros N°. 100-00197-7 a nombre de Santander Caceis Colombia Sa Sociedad Fiduciaria en BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

SUBTOTAL	$947,609.23
IVA / V.A.T.	$180,045.75
TOTAL	$ 1,127,654.98

Valor en letras:

Moneda de pago / Payment currency:
COP

Observaciones / Observations:

Defensor del Consumidor Financiero

Ana Maria Giraldo Rincon es la Defensora del Consumidor Financiero de Santander CACEIS. Su función es resolver las quejas y reclamos que nuestros clientes presenten. Puedes enviar tu queja, reclamo o recomendación al correo defensoriaSCColombia@legalcrc.com, a la dirección Cra 11A No 96-51 Oficina 203 Ed. Oficity, en Bogotá o contactarla en el Teléfono +57 (601) 6108161 / 64, en el horario de atención al público de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de S3 Caceis Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

11 de abril de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de S3 Caceis Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, identificada con Nit. 901.108.765-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por La Sociedad Fiduciaria por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el mes de marzo de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de La Sociedad Fiduciaria como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión efectuados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Verificación de los registros iniciales de conformidad con los estados financieros aprobados al corte de diciembre de 2022 por la Junta Directiva celebrada el 17 de febrero de 2023 según consta en el acta No.63.

3. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparados por La Sociedad Fiduciaria y descargado del aplicativo contable “Apoteosys” del mes de marzo de 2023.

4. Comparación de los listados obtenidos según se menciona en el numeral anterior, con los “detalles de nóminas” y registros auxiliares de contabilidad suministrados por La Sociedad Fiduciaria.

5. Validación de extensiones aritméticas de las subcuentas de los estados financieros de La Sociedad Fiduciaria en las cuales se registran los saldos por concepto de “retenciones y aportes laborales” al corte de marzo de 2023.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, al 31 de marzo de 2023, informó que, La Sociedad Fiduciaria se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos Laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) según el alcance detallado previamente.

© 2023 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de S3 Caceis Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

11 de abril de 2023

Los registros contables de La Sociedad Fiduciaria están siendo auditados por el revisor fiscal, con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de La Sociedad Fiduciaria, al 31 de diciembre de 2023, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera. Por consiguiente, en las actuales circunstancias el revisor fiscal no está en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dicha información.

Este informe se expide a solicitud de la Administración de La Sociedad Fiduciaria, para ser entregado a Secretaría de Hacienda Distrital., y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



Juan Camilo Coronado Caballero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 197063-T